

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

5502

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2016 por el que se da por enterado de la ratificación del nombramiento del director gerente del consorcio para la construcción del Velódromo de Palma (Consortio Velódromo Palma Arena)

De acuerdo con el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el consorcio para la construcción del Velódromo de Palma (Consortio Velódromo Palma Arena) se adscribe a la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura.

El artículo 12 de los Estatutos del Consortio Velódromo Palma Arena (BOIB núm. 149, de 30 de octubre de 2014) establece que la Junta Rectora es el máximo órgano de dirección y de gobierno del Consortio y estará formada inicialmente por nueve miembros, tres designados por el Consejo de Mallorca, otros tres designados por el Ayuntamiento de Palma y los tres restantes por la Fundación Illesport (ahora, Fundación para el Deporte Balear), los cuales elegirán a un presidente entre los miembros designados por el Ayuntamiento y la Fundación para el Deporte Balear.

De acuerdo con el artículo 13, apartado *j*, es competencia de la Junta Rectora nombrar al director gerente del Consortio a propuesta del presidente o de la presidenta de la Junta.

La Junta Rectora del Consortio, en la sesión del día 6 de octubre de 2015, acordó nombrar presidenta del Consortio a la señora Esperanza Camps i Barber, miembro representante de la Fundación para el Deporte Balear.

En la misma sesión de 6 de octubre, la Junta Rectora acordó, a propuesta de la presidenta, nombrar director gerente de este consorcio al señor Xavier Pujadas Alcalá.

Mediante el Decreto 3/2016, de 4 de abril, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 7 de abril), se dispuso el cese de la señora Esperança Camps i Barber como consejera de Participación, Transparencia y Cultura.

El Decreto 6/2016, de 6 de abril, de la presidenta de las Illes Balears, dispone el nombramiento de la señora Ruth Mateu Vinent como consejera de Transparencia, Cultura y Deportes.

En la sesión de la Junta Rectora del Consortio Velódromo Palma Arena del día 2 de mayo de 2016, la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, como presidenta del Consortio Velódromo Palma Arena, propuso que se mantuviera el nombramiento del señor Xavier Pujadas Alcalá como director gerente, propuesta que fue ratificada por la Junta Rectora y aceptada por el señor Xavier Pujadas Alcalá.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de las Illes Balears, dispone que, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los otros órganos unipersonales de dirección de las entidades del sector público instrumental autonómico se tiene que comunicar al Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes, en la sesión del día 13 de mayo de 2016 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Darse por enterado de la ratificación del nombramiento del señor Xavier Pujadas Alcalá como director gerente del Consortio Velódromo Palma Arena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/2010.

“**Segundo.** Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 13 de mayo de 2016

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

